

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

RESUELVE:

Artículo 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del área que corresponda, remita a esta Cámara, un informe detallando los trabajos de refacción que se hayan realizado en los establecimientos educativos de todos los niveles y modalidades del sistema educativo provincial; indicando:

- a) edificios que fueron y que están siendo intervenidos en materia de refacciones;
- b) plan de trabajos ejecutados y en ejecución de refacciones y de mantenimiento de edificios escolares;
- c) plan de trabajos específicos que debieron realizarse para adaptar las instituciones educativas a los protocolos establecidos por el Ministerio de Educación de la Provincia para la vuelta a clases en el 2021;
- d) si se han realizado trabajos en los sistemas de ventilación, instalando filtros de aire, nuevas aberturas, etc;
- e) nómina de organismos estatales encargados de las tareas de refacciones y de mantenimiento de edificios escolares. En caso que existiese personal dependiente del Poder Ejecutivo afectados a esas tareas, establecer cantidad detallado por edificio;
- f) nómina de empresas contratadas para el mantenimiento de edificios escolares y el tipo de obras realizadas; y
- g) expedientes tramitados para la refacción de los establecimientos educativos con vistas al inicio del ciclo lectivo 2021.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 30 DE JUNIO DE 2021.

RESOLUCIÓN N°

108

/21.


Matías G. GARCÍA ZARLENGA
SECRETARIO LEGISLATIVO
PODER LEGISLATIVO


Damián A. LÖFFLER
Vicepresidenta 1ª
a cargo de la presidencia
PODER LEGISLATIVO